

14 ABR. 2011

RESOLUCION N°

000358

**Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los docentes HERNANDO ROMERO PEREIRA
E IVAN LEON LUNA.**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE

El docente **HERNANDO ROMERO PEREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.455.349 de Barranquilla, adscrito a la facultad de Educación solicitó permiso remunerado a la señora Rectora por 3 días, con el fin de asistir a una serie de conferencias sobre " el modelo pedagógico formador de docentes investigadores críticos", para los días 13, 14 y 15 de abril del presente año en la ciudad de Cabimas, Estado Zulia (Venezuela).

El docente **IVAN LEON LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°5.000.825, adscrito a la facultad de Ciencias Básicas solicitó permiso a la señora Rectora, para desarrollar módulos de la asignatura QUIMICA AMBIENTAL, en la maestría Ciencias Ambientales SUE Caribe en la Universidad de Córdoba, para los días 15 y 16 de abril de 2011.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: " Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias."

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. **PERMISO:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuesta, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente **HERNANDO ROMERO PEREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.455.349, para los días 13, 14 y 15 de abril del presente año con el fin de asistir a una serie de conferencias sobre " el modelo pedagógico formador de docentes investigadores críticos", en la ciudad de Cabimas-Estado Zulia (Venezuela).

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al docente **IVAN LEON LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.000.825, para los días 15 y 16 de abril del presente año para desarrollar unos módulos de la asignatura Química Ambiental, en la maestría Ciencias Ambientales SUE-Caribe, Universidad de Córdoba

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Educación, facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora